



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 23 DE ENERO DE 1991

Número 18

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Orden de 14 de enero de 1991, de la Consejería del Portavoz del Gobierno, por la que se convocan los Premios Literarios «América» de Poesía, de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. 371

Orden de 14 de enero de 1991, de la Consejería del Portavoz del Gobierno, por la que se convocan los Premios Literarios «América» de Narrativa, de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. 372

Orden de 14 de enero de 1991, de la Consejería del Portavoz del Gobierno, por la que se convocan los Premios Literarios «América» de Literatura, de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. 373

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 4 de enero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se relacionan las plazas del Hospital General vinculadas con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia, en cumplimiento de la cláusula segunda del convenio de 12 de marzo de 1990, de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia para el uso docente clínico del Hospital General de Murcia. 374

Orden de 14 de enero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Estadístico, de la Administración Regional. 374

Orden de 14 de enero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Documentalista Clínico, de la Administración Regional. 375

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de 9 de enero de 1991, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales a celebrar en la Región de Murcia en el año 1991. 378

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.245-B de 1990. 379

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.234 de 1990. 379

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.244-B de 1990. 379

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.240-B de 1990. 379

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.193/89. 380

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 6/87. 380

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.788/89. 380

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.416/90. 380

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.289/90. 380

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 104/89.	381
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 560/87-B.	382
Primera Instancia Yecla. Autos número 8/89.	382

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ULEA. Se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.	383
ULEA. Se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.	383
ULEA. Se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	383
ULEA. Se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.	383
ULEA. Tarifa del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones.	384
CARTAGENA. Anuncio de concurso. «Contratación por concurso del Servicio de Limpieza de alcantarillado».	384
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de taller mecánica automóvil, en Huerta de Abajo, s/n.	384
MOLINA DE SEGURA. Proyecto de emisario-colector de aguas residuales que pondrá en comunicación estación depuradora de Balsa del Lino y Campotéjar, expropiación de terrenos, alegaciones, justiprecios, etc.	385
MAZARRÓN. Aspirantes admitidos para una plaza de Técnico de Grado Medio en Cultura y Educación.	392
LORCA. Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación en la prolongación de la travesía de la calle Floridablanca como calle de nueva apertura.	392
MURCIA. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación el Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia.	392

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería del Portavoz del Gobierno

481 ORDEN de 14 de enero de 1991, de la Consejería del Portavoz del Gobierno, por la que se convocan los Premios Literarios «América» de Poesía, de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

La Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, considera objetivo prioritario, dentro del campo de las actividades culturales, la convocatoria de Premios Literarios de Poesía. Todo ello con vistas a la adecuada Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

En su virtud, a propuesta de la Consejería del Portavoz del Gobierno,

DISPONGO :

Artículo 1.º

Se aprueba la presente convocatoria, que tiene por objeto la concesión de Premios Literarios de Poesía, dentro de los programas y créditos de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Artículo 2.º

El Premio «América» de Poesía, está dotado con 1.000.000 de pesetas para el ganador y con accésit de 500.000 pesetas para el finalista, con cargo a la partida 091.12.01.112C.480.

Artículo 3.º

Podrán presentarse al Premio «América» de Poesía todos los autores que lo deseen con un libro de poemas escrito en lengua castellana, que deberá tener una extensión mínima de 500 versos, y habrá de ser original, inédito, no publicado y no premiado como tal en ningún otro certamen.

Artículo 4.º

El autor elegirá libremente el tema y la forma, aunque se considerará que, directa o indirectamente, se haga referencia al mundo hispanoamericano.

Artículo 5.º

Cada autor deberá presentar un solo original y cuatro copias del libro, mecanografiado en folio, a doble espacio y perfectamente legible.

Artículo 6.º

Ningún libro irá firmado con el nombre del autor o pseudónimo notorio que lo identifique. La presentación se hará bajo lema o seudónimo escrito en su cabecera, que se repetirá bajo plica en sobre aparte cerrado. En dicha plica se

harán constar los datos personales del autor, incluyendo dirección y teléfono, así como un breve historial literario.

Artículo 7.º

Los libros, en las condiciones anteriormente establecidas, podrán entregarse o enviarse por correo certificado a: Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, calle Proclamación, número 3, bajo. 30002-Murcia. España.

Artículo 8.º

La fecha límite de recepción de originales será el 31 de mayo de 1991, aceptándose como fecha la consignada en el matasellos.

Artículo 9.º

El Jurado estará compuesto por expertos y personalidades del mundo literario y su composición no se hará pública hasta después del fallo.

Artículo 10

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en solemne acto público el 12 de octubre de 1991.

Artículo 11

Una vez fallado el premio, los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores o persona autorizada hasta 60 días después. Los originales no retirados serán destruidos transcurrido dicho plazo.

Artículo 12

Las obras premiadas podrán ser publicadas por la entidad convocante, respetando, en todo caso, los derechos del autor. En todas sus posibles ediciones deberán constar el premio obtenido.

Artículo 13

La participación en el Premio implica la aceptación total de estas bases.

Artículo 14

La Comisión queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios, en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en estas bases.

Murcia a 14 de enero de 1991.—El Consejero Portavoz del Gobierno, **Juan Martínez Simón**.

482 ORDEN de 14 de enero de 1991, de la Consejería del Portavoz del Gobierno, por la que se convocan los Premios Literarios «América» de Narrativa, de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

La Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, estima como un objetivo prioritario, dentro del campo de las actividades culturales, la convocatoria de Premios Literarios de Narrativa. Todo ello con vistas a la adecuada Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

En su virtud, a propuesta de la Consejería del Portavoz del Gobierno,

DISPONGO:

Artículo 1.º

Se aprueba la presente convocatoria, que tiene por objeto la concesión de Premios Literarios de Narrativa en las vertientes de Novela o Relatos Cortos, dentro de los programas y créditos de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Artículo 2.º

El Premio «América» de Novela, está dotado con 1.000.000 de pesetas para el ganador y con accésit de 500.000 pesetas para el finalista, con cargo a la partida 091.12.01.112C.480.

Artículo 3.º

Podrán presentarse al Premio «América» de Narrativa todos los autores que lo deseen con una novela o colección de relatos cortos escritos en lengua castellana, que deberá tener una extensión mínima de 200 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara y que deberán ser originales, inéditos no publicados y no premiados en ningún otro certamen.

Artículo 4.º

El autor elegirá libremente el tema y la forma, aunque se considerará que, directa o indirectamente, se haga referencia al mundo hispanoamericano, en cualquiera de sus aspectos.

Artículo 5.º

Cada autor deberá presentar un solo original y cuatro copias del texto, siendo todas ellas perfectamente legibles.

Artículo 6.º

Ninguna obra irá firmada con el nombre del autor o pseudónimo notorio que lo identifique. La presentación se hará bajo lema o pseudónimo escrito en su cabecera, que se repetirá bajo plica en sobre aparte cerrado. En dicha plica se

harán constar los datos personales del autor, incluyendo dirección y teléfono, así como un breve historial literario.

Artículo 7.º

Las obras, en las condiciones anteriormente establecidas, podrán entregarse o enviarse por correo certificado a: Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, calle Proclamación, número 3, bajo. 30002-Murcia. España.

Artículo 8.º

La fecha límite de recepción de originales será el 31 de mayo de 1991, aceptándose como fecha la consignada en el matasellos.

Artículo 9.º

El Jurado estará compuesto por expertos y personalidades del mundo literario y su composición no se hará pública hasta después del fallo.

Artículo 10

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en solemne acto público el 12 de octubre de 1991.

Artículo 11

Una vez fallado el premio, los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores o persona autorizada hasta 60 días después. Los originales no retirados serán destruidos transcurrido dicho plazo.

Artículo 12

Las obras premiadas podrán ser publicadas por la entidad convocante, respetando, en todo caso, los derechos del autor. En todas sus posibles ediciones deberán constar el premio obtenido.

Artículo 13

La participación en el Premio implica la aceptación total de estas bases.

Artículo 14

La Comisión queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios, en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en estas bases.

Murcia a 14 de enero de 1991.—El Consejero Portavoz del Gobierno, **Juan Martínez Simón**.

483 ORDEN de 14 de enero de 1991, de la Consejería del Portavoz del Gobierno, por la que se convocan los Premios Literarios «América» de Literatura, de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

La Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, considera objetivo prioritario, dentro del campo de las actividades culturales, convocar Premios Juveniles de Literatura. Todo ello con vistas a la adecuada Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

En su virtud, a propuesta de la Consejería del Portavoz del Gobierno,

DISPONGO :

Artículo 1.º

Se aprueba la presente convocatoria, que tiene por objeto la concesión de Premios Juveniles «América» de Literatura, en las modalidades de prosa y verso, dentro de los programas y créditos de la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Artículo 2.º

Se concederá un premio para prosa y otro para verso, dotados cada uno de ellos con 100.000 pesetas, con cargo a la partida 091.12.01.112C.480 «Para actividades de la Comisión V Centenario».

Artículo 3.º

Podrán concurrir a estos premios todos los jóvenes escolarizados de 15 a 19 años, que cursen estudios de B.U.P. y C.O.U. en España o ciclos equivalentes en cualquier otro país, siempre que los trabajos estén escritos en lengua castellana y aborden el tema del Descubrimiento de América, desde cualquier punto de vista, ya sea histórico o actual. Dichos trabajos han de ser originales, inéditos, no publicados ni premiados en concursos anteriores.

Artículo 4.º

Los trabajos en prosa podrán ser relatos o colecciones de cuentos, destinados a lectores juveniles, con una extensión mínima de 50 folios mecanografiados a dos espacios, o escritos a mano con márgenes similares y, en todo caso, perfectamente legibles.

Artículo 5.º

Los trabajos en verso deberán tener una extensión mínima de 150 versos, de la extensión y estilo que el autor elija.

Artículo 6.º

Todos los originales deberán presentarse antes del 31 de mayo de 1991, personalmente o por correo certificado, en la Comisión Murciana para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, sita en calle Proclamación, número 3, bajo. 30002-Murcia. España. Se aceptarán los trabajos enviados por correo con matasellos de esta misma fecha límite.

Artículo 7.º

Los trabajos deberán entregarse por triplicado, sin firma de su autor, mediante el sistema de plica. En la portada de cada trabajo deberá figurar el lema o pseudónimo del autor, y en un sobre aparte, cerrado, en el que figurará el mismo lema o pseudónimo del trabajo presentado, figurarán los datos personales del autor: nombre y apellidos, dirección completa, teléfono y centro en el que realiza sus estudios.

Artículo 8.º

El jurado estará compuesto por expertos y personalidades del mundo literario, con dos representantes juveniles y su composición no se hará pública hasta después del fallo.

Artículo 9.º

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer en un solemne acto público, el día 12 de octubre de 1991.

Artículo 10

Las obras premiadas podrán ser publicadas por la entidad convocante del Premio, respetando, en todo caso, los derechos de sus autores. En cualquier publicación de los trabajos premiados deberá figurar obligatoriamente el Premio obtenido.

Artículo 11

La presentación a estos premios supone la aceptación de las presentes bases.

Artículo 12

La Comisión quedará facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios, en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en estas bases.

Murcia a 14 de enero de 1991.—El Consejero Portavoz del Gobierno, **Juan Martínez Simón.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

491 **ORDEN de 4 de enero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se relacionan las plazas del Hospital General vinculadas con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia, en cumplimiento de la cláusula segunda del convenio de 12 de marzo de 1990, de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia para el uso docente clínico del Hospital General de Murcia.**

Por Órdenes de la Consejería de Sanidad de 4 de abril de 1990 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 91, de 21 de abril de 1990) y del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1990 (Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de julio de 1990), se da publicidad al Convenio de 12 de marzo de 1990 de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia para el uso docente clínico del Hospital General.

Al amparo de lo establecido en la cláusula segunda del indicado Convenio, vengo en hacer pública la relación de plazas del Hospital General de Murcia que se vinculan con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia y según detalle que se expresa a continuación:

RELACIONES DE PLAZAS DEL HOSPITAL GENERAL VINCULADAS CON PLAZAS DOCENTES DE LA PLANTILLA DE CUERPOS DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Denominación de la plaza	Especialidad médica
--------------------------	---------------------

Médico Jefe Servicio	Cardiología
Médico Jefe Servicio	Microbiología
Médico Jefe Servicio	Oftalmología
Médico Jefe Servicio	Otorrinolaringología
Médico Jefe Servicio	Psiquiatría
Médico Jefe Servicio	Radiología
Médico Jefe Servicio	Anatomía Patológica
Médico Jefe Sección	Dermatología
Médico Jefe Sección	Neumología
Médico Jefe Sección	Microbiología
Médico Jefe Sección	Psiquiatría
Médico Jefe Sección	Psicología
Médico Adjunto	Microbiología
Médico Adjunto	Oftalmología
Médico Adjunto	Oftalmología
Médico Adjunto	Psiquiatría
Médico Adjunto	Radiología

Murcia, 4 de enero de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

485 **ORDEN de 14 de enero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Estadístico, de la Administración Regional.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 80/1990, de 5 de octubre (BORM, n.º 239 de 17-10-90) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Estadístico.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—NORMAS GENERALES:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Estadístico.

1.2.—El proceso selectivo constará únicamente de una fase de oposición.

1.3.—El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM, n.º 4 de 5 de enero de 1989). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 30 de abril de 1990, de la citada Consejería (BORM, n.º 116, de 22 de mayo de 1990).

1.4.—El primer ejercicio de la de oposición comenzará a partir del 1 de marzo de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

2.2.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—SOLICITUDES:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de abril de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM, n.º 104, de 6 de mayo de 1989) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

3.2.—Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.3.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990, arriba referida.

3.4.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, n.º cta. 311000055-5 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5. de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—TRIBUNAL:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Miguel Martín Fernández.

Suplente: José Ródenas López.

SECRETARIO:

Titular: María Dolores Sánchez Herrera.

Suplente: Víctor Manuel Sánchez Rivas.

VOCAL PRIMERO:

Titular: Alfonso Hernández Castaño.

Suplente: Cecilio Hernández Rubira.

VOCAL SEGUNDO:

Titular: José María Ruiz Gómez.

Suplente: Noemi Zoroa Alonso.

VOCAL TERCERO:

Titular: Joaquín Gris Martínez.

Suplente: Antonio Sánchez Martínez.

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra 'Ñ'.

7.—LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERÍODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima.

8.—NORMA FINAL:

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de enero de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

484 **ORDEN de 14 de enero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Documentalista Clínico, de la Administración Regional.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 35/1989, de 6 de abril (BORM, n.º 85 de 13-4-89) y 83/1989, de 20 de septiembre (BORM, n.º 222, de 27-9-89), por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1989, así como el Decreto 80/1990, de 5 de octubre (BORM n.º 239 de 17-10-90), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de la

Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Documentalista Clínico.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—NORMAS GENERALES:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Documentalista Clínico.

1.2.—El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 1 plaza.

El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 1 plaza.

1.3.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Para el sistema de promoción interna:

- A) Fase de Concurso y
- B) Fase de Oposición.

Para el sistema de acceso libre, únicamente:

- Fase de Oposición.

1.3.1.—Fase de Concurso. Se valorarán en esta fase los siguientes méritos:

- a) Antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada año de servicios prestados, de 0'36 puntos, hasta un máximo de 3'60 puntos.
- b) Grado personal consolidado, asignándose 1'50 puntos, a cada uno de los tres escalones de niveles señalados a continuación, hasta un máximo de 4'50 puntos:
 - Del 18 al 21, 1'50 puntos.
 - Del 22 al 25, 3 puntos.
 - Del 26 en adelante 4'50, puntos.
- c) Nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria y haya sido obtenido, previa convocatoria pública, por el sistema de concurso de méritos o por el de libre designación. En su defecto, nivel de complemento de destino del último puesto obtenido con carácter definitivo, de la siguiente forma:

0'54 puntos por cada nivel superior al 18 hasta 2'70 puntos.

- d) Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad u opción, convocados por cualquier Institución de titularidad pública, sin cuyo requisito no serán valorados, y en los que se haya expedido diploma con calificación final o certificado de aprovechamiento. Se valorarán según su duración de la siguiente forma:

De un año o más 1 punto.

De menos de un año o 250 horas 0,75 puntos.

De menos de seis meses o 150 horas 0,50 puntos.

De menos de tres meses o 75 horas 0,25 puntos.

De menos de un mes o 35 horas 0,10 puntos.

La puntuación obtenida por este apartado no será superior a 3'60 puntos.

- e) Por Cada ejercicio aprobado en las últimas pruebas selectivas convocadas para acceso a este Cuerpo y especialidad 1'80 puntos por cada ejercicio, hasta 3'60 puntos.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista de aspirantes deberá ser expuesta, en todo caso, en el local o locales donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública.

1.3.2.—Fase de Oposición. Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM, n.º 4, de 5 de enero de 1989). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 26 de julio de 1990, de la citada Consejería (BORM, n.º 175, de 31 de julio de 1990).

1.4.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de marzo de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Lcdo. en Medicina y Cirugía.

2.2.—Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán reunir además de los señalados en la Base 2.1, los siguientes requisitos:

A) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

B) Tener una antigüedad de, al menos, 2 años como funcionario de carrera en el Grupo B, y en los Cuerpos Técnicos de Diplomados Titulares de Enfermería o Técnico especialidades u opciones: Diplomado en Enfermería, Matrona, Fisioterapeuta, Consumo o Asistente Social.

C) También podrán participar en las pruebas selectivas por el turno de promoción interna, los funcionarios pertenecientes al Grupo A que no pertenezcan a Cuerpos o Escalas susceptibles de integrarse o equipararse a este Cuerpo y especialidad u opción, de acuerdo con lo establecido en la Ley

4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—SOLICITUDES:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de abril de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM, n.º 104, de 6 de mayo de 1989) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

3.2.—Los aspirantes que participen en las pruebas por el turno de promoción interna deberán presentar junto con la instancia las certificaciones y tabla de autoevaluación de méritos aludidas en la Base General 3.2, de la citada Orden de 24 de julio de 1990.

3.3.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.4.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990, arriba referida.

3.5.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, n.º cta. 311000055-5 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y modificada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5. de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—TRIBUNAL:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Francisco Felices Abad.
Suplente: Pedro Parra Hidalgo.

SECRETARIO:

Titular: Eduardo José Garro Guitiérrez.
Suplente: José Luis Gil Nicolás.

VOCAL PRIMERO:

Titular: Antonio Collado Ruiz.
Suplente: Inmaculada Gallo Sallent.

VOCAL SEGUNDO:

Titular: Elvira Ramos García.
Suplente: Pedro Saturno Hernández.

VOCAL TERCERO:

Titular: Manuel Valera Candel.
Suplente: José Miguel Sáez Gómez.

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra 'Ñ'.

7.—LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, PERÍODO DE PRÁCTICAS E INCOMPATIBILIDADES:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima.

8.—CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA:

8.1.—El Tribunal constituirá una lista de espera para proveer, mediante nombramiento de personal interino, sucesivas vacantes o sustituciones en plazas con derecho a reserva, de idénticas características a las convocadas, cuya cobertura resulte de urgente necesidad. Asimismo dicha lista podrá utilizarse para efectuar contrataciones laborales temporales con cargo al concepto presupuestario 131 o Capítulo VI (Inversiones), para realizar las funciones propias de las plazas convocadas.

Esta lista de espera estará vigente hasta la resolución de la próxima convocatoria que se publique para este Cuerpo y especialidad u opción, en que así se prevea expresamente.

8.2.—La citada lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados que hayan superado el primer ejercicio, por orden de puntuación alcanzada, sumándole en su caso la obtenida en el segundo ejercicio.

En todo caso se valorarán los servicios prestados en la Administración Regional, en el Cuerpo, especialidad u opción objeto de esta convocatoria, siempre que el aspirante esté presentando estos servicios en la fecha de publicación de la presente convocatoria. Dicha valoración no excederá de 12 puntos, otorgándose 0'24 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados.

8.3.—La lista de espera así constituida se regirá por lo dispuesto en la Base General 12.3 de la Orden de 24 de julio de 1990.

9.—NORMA FINAL:

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de enero de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

489 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1991, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales a celebrar en la Región de Murcia en el año 1991.

Examinadas las solicitudes de autorización para la celebración de Ferias Comerciales de la Región de Murcia durante 1991, presentadas por las Instituciones Feriales y demás entidades promotoras y organizadoras de ferias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2/1986, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Decreto 77/1987, de 8 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

RESUELVO

Autorizar el Calendario Oficial de Ferias Comerciales a celebrar en la Región de Murcia durante 1991, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Murcia, 9 de enero de 1991.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Andrés Meca Soto**.

ANEXO

Calendario de Ferias Regionales 1991

Fecha	Denominación del certamen	Lugar de celebración
MARZO		
6 al 10	Feria del Mueble «Yecla 91» YECLA Exposición de muebles y de maquinaria para la madera.	
16 al 19	El Contraste-Salón de Moda 91 TORRE PACHECO Exposición del sector profesional de moda.	
27 al 31	Feria de Artesanía de la Región de Murcia - VII Edición. LORCA Exposición de productos de artesanía.	
ABRIL		
26 al 28	Feria Regional de la Cabra Murciana. JUMILLA Exposición de cabras de la raza caprina murciana con la finalidad de promocionarla, así como todos los derivados de su producción.	
MAYO		
15 al 19	Semana Verde del Mediterráneo - XVII Feria de la Maquinaria Agrícola y de todos los sectores relacionados con la agricultura. TORRE PACHECO Exposición de maquinaria agrícola, técnicas de riego, abonos, semillas, insecticidas, sociedades y cooperativas agrarias y cuantos sectores y subsectores estén relacionados con la agricultura.	

Fecha	Denominación del certamen	Lugar de celebración
SEPTIEMBRE		
16 al 21	Semana Nacional de Ganado Porcino - XXIV Edición. LORCA Exposición de bienes y servicios relacionados con el sector porcino.	
26 al 29	Feria Regional de la Informática y Equipos de Oficina - 1.ª Edición. TORRE PACHECO Exposición de equipos de oficina e informática, telemática, acondicionamiento y mobiliario de oficinas, y cuantos sectores y subsectores estén relacionados.	
OCTUBRE		
4 al 7	Feria Regional del Caballo y Agro-Industrial - X Edición. CARAVACA DE LA CRUZ Exhibición de caballos seleccionados, al objeto de promover la cría, exhibición, concurso y venta de los mismos. Así como exposición de productos de artesanía, agricultura e industrias relacionadas con el sector equino.	
10 al 13	Feria Regional de la Alimentación VIII Edición. TORRE PACHECO Exposición de productos alimenticios, conservas, bebidas, técnicas de producción y conservación.	
NOVIEMBRE		
31 al 3	Construmercia 91. Feria Regional de la Construcción, Promoción y Afines, VII - Salón Nacional de la Maquinaria de Obras Públicas y Construcción. TORRE PACHECO Exposición de materiales, técnicas y útiles para la construcción y obras públicas, promoción y decoración. Vehículos industriales para el transporte ligero y pesado.	
NOVIEMBRE		
29 al 1 de diciembre	Feria de la Flor Cortada y Planta Ornamental - Expoflor - III Edición. LORCA Exposición de bienes y servicios relacionados con el sector de la flor.	
DICIEMBRE		
5 al 8	Feria Regional de la Automoción y Complementos del Automóvil VII Edición. TORRE PACHECO Exposición de vehículos automóviles nuevos y usados y complementos.	

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 514

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Francisco Pérez de Siles Rodríguez y Dorotea Bril Pinel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial, versando el proceso sobre liquidaciones del Impuesto de Sucesiones por importe de 611.619 pesetas cada uno de los recurrentes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.245-B, de 1990.

Dado en Murcia, a 31 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 515

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se pu-

blicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Ginés Torrano Soler, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el proceso sobre solicitud de reconocimiento de servicios como funcionario eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.234 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 516

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don el Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás, en nombre y representación de don Pedro Fernández Romera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, versando el proceso sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Lorca de fecha 13-9-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción,

se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.244-B de 1990.

Dado en Murcia, a 31 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 517

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Carfuel, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre el Decreto de la Alcaldía de 6 de junio de 1990, recaído en el expediente nº 1.319/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.240-B, de 1990.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 416

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Uno de esta capital y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, asignados con el número 1.193/89 al 1.239/89, por despido, instados por doña María García Soto y 46 más, frente a S.A.T. Hermanos Moreno nº 7.726 y Fondo de Garantía Salarial se ha dictado la siguiente

Diligencia.— En la ciudad de Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa. Para dar cuenta a S.Sª Ilma. de que en el día de hoy han sido devueltos los autos por el Letrado designado, juntamente con el precedente escrito de formalización de recurso de suplicación anunciado. Doy fe.

Providencia.— Magistrado Juez. Dada cuenta el anterior escrito de formalización de recurso de suplicación, únase; y de acuerdo con lo previsto por la legislación vigente, notifíquese por medio de la copia a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniere, y, una vez agotados los plazos háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Superior de Justicia con el correspondiente oficio.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez número Uno de esta capital y su provincia. Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada S.A.T. Hermanos Moreno nº 7.726, que últimamente tuvo su domicilio en Diputación Marchena, Casa Carrasco, Lorca, (Murcia) y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez, Ramón Álvarez Laita.— La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

Número 552

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 6/87, promovido por Banco de Santander S.A., contra don Antonio Pérez Bravo, en reclamación de 277.175 pesetas, se requiere por providencia de esta fecha, al demandado don Antonio Pérez Bravo, para que en el término de tres días otorgue escritura de compra venta en favor del licitador don Joaquín Andreu Ibáñez, de la finca registral número 9.057, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se otorgará de oficio y a su costa.

Dado en Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 465

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.788/89, sobre injurias, a denuncia de Antonio Miguel de la Peña Díaz, contra Juan Ramón Huertas Mesas y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero y hora de las 10,10 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Juan Ramón Huertas Mesas, expido y firmo el pre-

sente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 546

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.416/90, instado por doña Carmen Díaz Martín, representada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, por medio del presente se cita a don Juan López García, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 28 de enero a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Juan López García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 545

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.289/90, instado por doña Natividad Martínez Manzanera, representada por la Procuradora doña Concepción Molina Estrella,

por medio del presente se cita a don Francisco Pacheco Martínez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 28 de enero a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Francisco Pacheco Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 553

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez en funciones de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 104/89, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., contra doña Teresa Ródenas Calvache y don Antonio Ródenas Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de febrero, 25 de marzo y 25 de abril del corriente año, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1º, las dos últimas para el caso de ser desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª — Los bienes se sacan a subasta en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1.— Televisor color, marca ITT, modelo Ideal color, de 26 pulgadas, de unos doce años de uso, en funcionamiento, con un mueble de color blanco.

2.— Un vídeo cassette, marca Siemens, modelo videocord, PM-355 de luxe, muy usado, en funcionamiento; caja de color negro.

3.— Un mando a distancia del televisor y vídeo, marca Siemens, muy usado.

4.— Un ventilador eléctrico de mesa, de 3 velocidades, soporte blanco y aspa roja, marca S/P, muy usado, en funcionamiento.

5.— Una lámpara de comedor de 6 brazos, color plateado, 6 tulipas abiertas hacia arriba; muy usada, funcionando.

6.— Un reloj de pared, sin marca, soporte de metal dorado "barroco", esfera blanca y horas señaladas con cifras romanas, parado y roto.

7.— Una placa eléctrica de calefacción, marca Agni, en funcionamiento, usada.

8.— Un sofá de rinconera, compuesto de 6 módulos adosados formando ángulo, tapizados en amarillo oscuro. Muy usado.

9.— Un mueble aparador con piedra de mármol negro encima; de 1'1 metros de altura por 2'50 metros de largo, de madera color natural, presentando listones paralelos en relieve. Muy usado.

10.— Mesa de comedor de 6 plazas, ovalada, con pie en dos soportes, tripodes y cuatro sillas de juego con la mesa, tapizadas en terciopelo amarillo oscuro. Muy usadas.

11.— Un frigorífico, marca Edesa, modelo F-270, de una puerta, muy usado y de mal funcionamiento.

12.— Una lavadora automática, marca Balay, modelo Innova-Line, muy usada, funcionando.

13.— Un lavaplatos marca Balay, roto.

14.— Una licuadora Moulinex, caja blanca, en funcionamiento, usada.

15.— Un molinillo Moulinex, usado, funcionando.

Este primer lote está valorado en sesenta mil pesetas.

Segundo Lote:

Una acción nominal propiedad de don Antonio Ródenas Gómez y esposa, del Club Molino Chico de Cehegín.

La misma que forma el segundo lote está valorada en doscientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 15 de enero de 1991.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— El Secretario.

Número 281

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/87-B, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Jesús Morote Camacho y doña Josefa Montiel Hortelano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1991 próximo y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de un millón novecientos cincuenta y seis mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1991 próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1991 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Seis: vivienda tipo C, situada en la tercera planta del edificio después de la baja. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la calle de Saavedra Fajardo, ocupando una superficie útil de ochenta y seis metros y ocho decímetros cuadrados, siendo la construida ciento tres metros y diez decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones, y linda: frente, considerando como tal el zaguán de su acceso, dicho zaguán, vivienda tipo B, y huecos de escalera de su acceso y patio de luces; derecha entrando, finca de don Aurelio Castaño Jiménez y huecos de escalera de su acceso y patio de luces; izquierda, calle de Saavedra Fajardo y hueco de patio de luces y fondo, resto de la finca matriz de que se segregó el solar sobre el que está edificado el edificio del que forma parte esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 652, libro 180, folio 188, finca número 18.260, asiento 4º. Valorada en 1.956.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 187

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Doña María Dolores López Garre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 8/89, a instancia de Altiplano, S.A., representada por el Procurador don Manuel F. Azorín García, contra don Jo-

sé García Martínez, sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embarcados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las 11 horas de la mañana del día 10 de abril de 1991, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las 11 horas de la mañana del día 8 de mayo de 1991, y para la tercera, en su caso, se señalan las 11 horas de la mañana del día 5 de junio de 1991, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de dos millones ochocientos mil pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en calle San Cristóbal, nº 126, 2º, en término municipal de Yecla, compuesta de varias estancias. Inscrita al tomo 1.349, folio 176, finca 18.114. Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Yecla, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa.— La Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 438

U L E A

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1990 en el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4, y a los efectos expresados en el artículo 19 de la antedicha Ley se publica el texto íntegro de la modificación:

«Artículo 6.º—El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.º—Asignación de sepulturas y nichos:

A) Nichos temporales:

a) Hasta 5 años, 6.150 pesetas.

B) Nichos perpetuos:

a) Filas 2.ª y 3.ª, 23.300 pesetas.

b) Fila 1.ª, 18.400 pesetas.

c) Fila 4.ª, 15.200 pesetas.

d) Nichos usados, 12.500 pesetas.

Epígrafe 2.º—Asignación de terrenos para mausoleos y panteones:

Metro cuadrado de parcela, 2.750 pesetas.

Ulea, 10 de enero de 1991.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 439

U L E A

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado recla-

maciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1990 en el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4, y a los efectos expresados en el artículo 19 de la antedicha Ley se publica el texto íntegro de la modificación:

«Artículo 7.º—El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta tasa es la siguiente:

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 2,5% en los supuestos a, b y c, del artículo 6».

Ulea, 10 de enero de 1991.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 440

U L E A

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1990 en el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4, y a los efectos expresados en el artículo 19 de la antedicha Ley se publica el texto íntegro de la modificación:

«Artículo 3.º—Conforme el artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

A) En bienes de naturaleza urbana:

—En función de la población (1.077 habitantes de derecho), 0,35%.

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza urbana, 0,35.

B) En bienes de naturaleza rústica:

—En función de la población (1.077 habitantes de derecho), 0,4%.

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza rústica, 0,4%.

Artículo 4.º—La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible:

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,35%, totalizado en el apartado A) del artículo anterior.

b) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,4% totalizado en el apartado B) del mismo artículo».

Ulea, 10 de enero de 1991.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 441

U L E A

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1990 en el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4, y a los efectos expresados en el artículo 19 de la antedicha Ley se publica el texto íntegro de la modificación:

«Artículo 7.º—El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 3.000 pesetas.

3. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

a) Viviendas:

Por alcantarillado, cada m³, 8 pesetas.

Por depuración, cada m³, 4 pesetas.

Total por saneamiento, 12 pesetas.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

Por alcantarillado, cada m³, 8 pesetas.

Por depuración, cada m³, 4 pesetas.

Total por saneamiento, 12 pesetas.

Ulea, 10 de enero de 1991.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 442

U L E A

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1990, acordó fijar la tarifa del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico en 100 pesetas por metro cuadrado y día.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su posible impugnación.

Ulea, 10 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 348

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 1990,

ha aprobado el pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas, para la «Contratación por concurso del Servicio de Limpieza de alcantarillado».

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de 8 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público, para la contratación de este Servicio, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es indeterminado.

Plazo del contrato: Mínimo de 5 años.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don... provisto del D.N.I. número... expedido en... en nombre propio o en representación de «...» (indíquese los datos del representado) en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, desea tomar parte en el concurso para la contratación de los servicios de limpieza de la red de alcantarillado municipal de la ciudad de Cartagena, convocado por el Excmo. Ayuntamiento a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a realizar los trabajos de limpieza e inspección de la red por el precio de... pesetas anuales.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de

las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Local o en las normas que, asimismo, sea de aplicación a esta materia.

c) Que se encuentra en posesión del documento de clasificación empresarial.

d) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del presente concurso, así como de las normas vigentes, tanto de carácter directo como subsidiario a este tipo de contratos.

Fecha y firma.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Cartagena, 17 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 375

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por don Juan Yagües Bravo se ha solicitado licencia de apertura de taller mecánica automóvil, con emplazamiento en Huerta de Abajo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 23 de octubre de 1990.—El Alcalde.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 445

MOLINA DE SEGURA

Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Certifico: Que según consta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Plena el día 20 de noviembre de 1990, la misma adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.— *Sobre proyecto de emisario-colector de aguas residuales que pondrá en comunicación estación depuradora de Balsa del Lino y Campotejar, expropiación de terrenos, alegaciones, justiprecios, etc.*

Se da cuenta del expediente que se instruye para la construcción de un emisario-colector de aguas residuales que pondrá en conexión las estaciones depuradoras de "Balsa del Lino" y "Campotejar", incluido dentro del Plan integral de saneamiento del Río Segura elaborado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuyo proyecto técnico fue aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de julio de 1990.

Dicho acuerdo, con la declaración de utilidad pública e interés social de la obra, así como la necesidad de ocupación de los terrenos precisos, para su ejecución; y el inicio de expediente de expropiación de las fincas, con la relación de propietarios, superficie de las fincas a expropiar y precio calculado de las mismas, fue objeto de exposición pública mediante inserción en el periódico "La Opinión" de fecha 5 de septiembre de 1990, tablón de anuncios de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 6 de octubre de 1990, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre de 1990.

Al margen de las publicaciones referidas, el Sr. Alcalde-Presidente ha citado en dos ocasiones y de manera individual a cada uno de los afectados por las obras de referencia, en la primera de ellas de 10 de septiembre de 1990, para

que aportase fotocopia de los títulos de propiedad a que hace referencia el expediente de expropiación, y la segunda, de 9 de octubre de 1990, para ofrecer información individualizada de las obras a realizar por parte de los autores del Proyecto Técnico y que los interesados pudieran examinar el expediente que se instruye, corrección de posibles errores y formulación de alegaciones.

Respecto a la primera citación sólo se personaron varios afectados que aportaron fotocopia de sus escrituras.

Referente a la segunda, prácticamente acudieron todos, incluso un grupo de ellos acompañados de Letrado asesor, aportando también un pequeño número de fotocopias de los títulos.

Durante el período señalado en las publicaciones referidas se han presentado las siguientes alegaciones:

a) De fecha 18 de septiembre de 1990, firmada por 16-18 vecinos, en donde se critica la redacción del proyecto técnico por errores de medición y solicita del Ayuntamiento la retirada del proyecto.

b) De 5 de octubre de 1990, firmado por 38-40 "afectados" en el expediente de expropiación en el que se oponen rotundamente a que el colector discurra por sus propiedades.

c) De fecha 8 de octubre de 1990, encabezado el escrito por don Juan Hernández Hernández, y firmado por 12-14 vecinos, que solicitan fotocopia del proyecto técnico del colector.

d) De 22 de octubre de 1990, encabezada por don Juan Hernández Hernández, como Presidente, —según dice—, de una Asociación de afectados por el expediente expropiatorio, en la que se proponen medidas alternativas al trazado del colector-emisario así como a la expropiación iniciada.

Respecto a las alegaciones señaladas en los apartados a) y b), la Corporación no ha contestado por considerar que eran una crítica y una oposición al proyecto técnico sin más apoyatura que criterios personales y no fundamentados en objeciones técnicas que pudieran contrastarse. Referente a la alegación del

apartado c), la Corporación no lo ha atendido por considerar que el Proyecto Técnico está expuesto al público en las dependencias municipales, circunstancia que reconocen en su escrito, ha sido examinada por casi la totalidad de los afectados y además, el Ayuntamiento no cuenta con medios técnicos suficientes para la reproducción de los planos que figuran en el Proyecto.

Y en cuanto a la alegación del apartado d), y a la vista del informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos del Ayuntamiento, —que esta Corporación Municipal hace suyo—, rechaza la solución de nuevo trazado paralelo al Río Segura porque prolongaría el itinerario del Colector, el trazado sería más irregular con dificultades de funcionamiento hidráulico, y ocasionaría problemas futuros cuando se acondicionen de nuevo los márgenes del Río Segura proyectados por la Confederación; igualmente rechaza la solución alternativa por la Rambla de los Calderones por la mayor longitud del nuevo trazado, previsibles agresiones físicas en épocas de bajada tumultuosa de aguas torrenciales, y, de todas formas, necesitaría un camino de servicio; asimismo desestima las soluciones 3.^a y 4.^a, es decir, trazado paralelo a la carretera nacional 301 y a la vía de ferrocarril por falta de espacio físico que lo permitiera y por la afluencia de servicios a esas vías (puentes, carreteras que convergen, etc.) que dificultarían extensamente la ejecución de las obras; y por último, se rechaza la solución de innecesidad de la expropiación de terrenos y sustitución por autorización temporal de paso o servidumbre de paso y acueducto subterráneo, por entender el Ayuntamiento que ésta es una opción desechable al considerar que no todos los afectados están de acuerdo con la propuesta, el expediente habría de ser tramitado, y la anchura de 8 metros sería insuficiente si en el futuro se instalase otro colector de recogida de residuos, de acueducto de aguas de riego y camino de servicio lo suficientemente espacioso para poder ser transitado por la maquinaria técnica moderna de grandes dimensiones.

Asimismo se da lectura a los escritos de protesta formal de omisiones, recibidos en estas dependencias municipales en fechas 8 y 13 de noviembre, formulados por los siguientes interesados:

Teodoro Hernández Pérez
 Manuel Piqueras Ramón
 Emilio Meseguer Lozano
 Antonio González Jaén
 Ramona Riquelme Bernal
 Mercedes López Martínez
 Antonia Vidal Oliva
 María del Pilar García Valero
 Salvador Lozano García
 Bernabé Vidal Oliva
 José Riquelme Cutillas
 María Cantero Hernández
 José Antonio Vidal Mondéjar
 Antonio Mondéjar Rivera
 Francisco Dólera Sánchez
 Antonio Ruiz Hernández
 Francisca Fernández Asís
 José Vicente Contreras
 Nicolás Cervantes Pastor
 Juan Bermejo Pérez
 Francisco Fernández García
 José López Gallego
 Isabel Martínez Campillo
 Juan Ros Mondéjar
 José Rodríguez Lozano
 Felipe Hernández García
 Mercedes y Valentina Bernal Riquelme
 Ángel Peñalver González
 Rufino Lacruz Bonache
 José María Ros Martínez
 José María Hernández Fernández
 Aurora García Valero
 Josefa García Cano
 Gaspar Mondéjar Vidal

Todos ellos realizan protesta formal, al amparo del artículo 79, párrafo cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo, y hacen referencia a las notificaciones-citaciones remitidas por este Ayuntamiento en fecha 10 de septiembre y 9 de octubre de 1990.

Sin entrar en el encaje procedimental de dichos escritos, es lo cierto que en las publicaciones del acto administrativo origen del expediente al que se refieren, —diario «La Opinión» de 5 de septiembre; «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de octubre, y «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre—, se concedía un plazo de 15 días para for-

mular alegaciones, tal como señala la vigente Ley de Expropiación Forzosa, plazo ya cumplido en la fecha en que han presentado los escritos de protesta, además de que todos los firmantes han podido estar presentes en dos ocasiones en las dependencias municipales para ser informados del expediente que se instruye; algunos han aportado fotocopias de los títulos y otros, —como se ha visto—, han formulado alegaciones en legal tiempo y forma.

A la vista de las alegaciones referenciadas y de los escritos de protesta a que se han hecho mención, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de 11 Concejales (PSOE-GM-CDS) y la abstención de los cinco miembros corporativos del Partido Popular y de los dos representantes de U.P.M. —por mayoría absoluta—, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º — Desestimar las alegaciones y escritos de protesta presentados por los afectados por el expediente expropiatorio de terrenos para la ejecución de obras consistentes en un colector-emisario de aguas residuales que pondrá en comunicación las plantas depuradoras de Balsa del Lino y Campotejar, por las razones expuestas al inicio de este punto del orden del día.

El presente acuerdo será expuesto al público por espacio de 15 días para posibles alegaciones, comunicando la desestimación de las realizadas a cada uno de las que formularon con anterioridad.

2.º — De conformidad con lo establecido con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 199 del Reglamento de Gestión Urbanística, con el voto favorable de 11 Concejales —mayoría absoluta—, y una vez corregidos los errores y deficiencias que se han podido detectar, se aprueba la relación de fincas debidamente identificadas así como sus propietarios, que quedan afectadas por el expediente de expropiación que se tramita, para la ejecución del Proyecto de construcción de la Estación Depuradora situada en el paraje “Balsa del Lino” con la recientemente construida en el sector de Campotejar, obras incluidas en el Plan integral de saneamiento del Río Segura elaborado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Finca número 1), propiedad de don Felipe Hernández García, a quien afectan 257'04 m².

Linderos: N: Camino Huerta Arriba.

S: Isabel Martínez Campillo.

E: Camino de Huerta de Arriba.

O: Resto de finca matriz.

Inscripción registral en Molina: Tomo 83, libro 20, folio 229, finca 3.683.

Finca número 2), propiedad de doña Isabel Martínez Campillo, a quien afectan 463'28 m².

Linderos: N: Felipe Hdez. García.

S: Camino de Huerta de Abajo.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral en Molina: Tomo 854, libro 238, folio 219, finca número 29.847.

Finca número 3), propiedad de doña Mercedes y doña Valentina Bernal Riquelme, a quienes afectan 493'20 m².

Linderos: N: Camino de Huerta de Abajo.

S: Esteban Muñoz Martínez.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral en Molina: Tomo 455, libro 111, folio 241, finca 14.899.

Finca número 4), propiedad de don Esteban Muñoz Martínez, a quien afectan 584'40 m².

Linderos: N: M.V. Bernal Riquelme.

S: Juan Bermejo Pérez.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 197.

Finca número 5), propiedad de don Antonio Cutillas Tina, a quien afectan 1'25 m².

Linderos: N: El mismo.

S: Juan Bermejo Pérez.

E: Esteban Muñoz Martínez.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 444.

Finca número 6), propiedad de don Juan Bermejo Pérez, a quien afecta 453'92 m².

Linderos: N: Esteban Muñoz Martínez y Ant. Cutillas Tina.

S: Ángel Peñalver González y Ángel Pujante Albaladejo.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: tomo 442, libro 107, folio 177, finca 14.351.

Finca número 7), propiedad de don Ángel Pujante Albaladejo, a quien afectan 4'98 m².

Linderos: N: Juan Bermejo Pérez.

S: Ángel Peñalver González.

E: Ángel Peñalver González.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 430.

Finca número 8), propiedad de don Ángel Peñalver González, a quien afectan 303'76 m².

Linderos: N: Juan Bermejo Pérez y Ángel Pujante Albaladejo.

S: Salvador Lozano García.

E: El mismo.

O: Ángel Pujante Albaladejo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 464.

Finca número 9), propiedad de don Salvador Lozano García, a quien afectan 274'85 m².

Linderos: N: Ángel Peñalver González.

S: Línea ferrocarril.

E: El mismo.

O: El mismo y Ángel Peñalver García.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 428.

Finca número 10), propiedad de don Salvador Hernández Hernández, a quien afecta 698'90 m².

Linderos: N: Línea ferrocarril.

E: C.N. 532.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 529, libro 129, folio 211, finca número 6.983.

Finca número 11), propiedad de don Manuel Piqueras Ramón, a quien afectan 178'85 m².

Linderos: N: C.N. 532.

S: Vereda de la Cruz.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 220, libro 45, folio 199-201, finca 7.834, inscripción 1.ª.

Finca número 12), propiedad de doña Juana María Mondéjar García, a quien afectan 315'82 m².

Linderos: N: Vereda de la Cruz.

S: José María García Gomariz.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 151.

Finca número 13), propiedad de don José María García Gomariz, a quien afectan 244'52 m².

Linderos: N: Juana María Mondéjar García.

S: Félix Mondéjar Aráez.

E: Manuel Piqueras Ramón y Félix Mondéjar Aráez.

O: Francisca Mondéjar Bernal, Antonio González Vicente y José Almela Dólera.

Inscripción registral en Molina: Tomo 962, libro 296, folio 15, finca 34.211.

Finca número 14), propiedad de don José María Ros Martínez, a quien afectan 68'95 m².

Linderos: N: José María García Gomariz.

S: El mismo.

E: El mismo.

O: José María García Gomariz.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 138.

Finca número 15), propiedad de don Francisco Fernández Asís, a quien afectan 3'58 m².

Linderos: N: El mismo.

S: José María Ros Martínez.

E: José María Ros Martínez.

O: José María García Gomariz.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 149.

Finca número 16), propiedad de don José María Ros Martínez, a quien afectan 521'66 m².

Linderos: N: El mismo.

S: El mismo.

E: Francisca Fernández Asís y Francisco Fernández Asís.

O: Francisco Fernández Asís, José María Ros Martínez y José María García Gomariz.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 139.

Finca número 17), propiedad de doña Francisca Fernández Asís, a quien afectan 782'39 m².

Linderos: N: La misma.

S: José María Ros Martínez y Francisca Fernández Asís.

E: Francisca Fernández Asís.

O: José María Ros Martínez.

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 149.

Inscripción registral de Molina: Tomo 83, libro 20, folio 131, finca número 3.619.

Finca número 18), propiedad de don Carlos Martínez Bermejo y doña Encarnación Cánovas Moreno, a quienes afectan 58'90 m².

Linderos: N: Conde de Heredia Espinola.

S: Enriqueta Capel.

E: Manuel Ramón y Juan Hernández, brazal de riego en medio.

O: José María Martínez Lorca.

Inscripción registral de Molina: Tomo 102, libro 23, folio 241, finca 4.172.

Finca número 19), propiedad de don José Riquelme Cutillas, a quien afectan 355'10 m².

Linderos: N: Francisca Fernández Asís.

S: Carmen Bernal Capel.

E: Carlos Martínez Bermejo y Encarnación Cánovas Moreno.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 322, libro 70, folio 147, finca 10.909.

Finca número 20), propiedad de don Pedro Martínez Bernal, antes doña Carmen Bernal Capel, a quien afectan 543'76 m².

Linderos: N: Herederos de Zabalburu y Pedro Capel Hernández.

S: Brazal de riego.

E: Francisco Torregrosa.

O: Herederos de Zabalburu.

Inscripción registral de Molina: Tomo 128, libro 29, folio 117, finca 5.170.

Finca número 21), propiedad de Emilio Meseguer Lozano (herederos de Antonio García Conesa), a quienes afectan 383'69 m².

Linderos: N: Carmen Bernal Capel, hoy Pedro Martínez Bernal.

S: Joaquín Martínez López.

E: El mismo.

O: Carlos Martínez Bermejo y Encarnación Cánovas Moreno.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 99.

Finca número 22), propiedad de don Carlos Martínez Bermejo y Encarnación Cánovas Moreno, a quienes afectan 251'37 m².

Linderos: N: Enriqueta Capel Hernández.

S: Ángel Hernández Gómez.

E: Fernando Beltrán Almela.

O: Herederos de Zabalburu.

Inscripción registral de Molina: Tomo 215, libro 44, folio 22, finca 3.660.

Finca número 23), propiedad de don Antonio Sánchez García, a quien afecta 127'67 m².

Linderos: N: María Ángeles López Hernández.

S: Dolores López Hernández.

E: Herederos de Andrés Soriano.

O: Amparo López Hernández.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 101.

Finca número 24), propiedad de Joaquín Martínez López, a quien afectan 83'18 m².

Linderos: N: Herederos de Andrés Soriano.

S: Resurrección López Hernández.

E: Herederos de Andrés Soriano.

O: Amparo López Hernández.

Inscripción registral de Molina: Tomo 757, libro 203, folio 196, finca 26.026.

Finca número 25), propiedad de don Vicente Ribera Cascales, a quien afectan 485'46 m².

Linderos: N: Dolores Hernández.

S: José Jover Verdú.

E: Dolores López Puche.

O: Condesa Heredia, azarbón por medio.

Inscripción registral de Molina: Tomo 227, libro 46, folio 180, finca 7.947.

Finca número 26), propiedad de doña María Jesús Moñino Ortega, a quien afectan 312'72 m².

Linderos: N: José Jover Verdú.

S: Antonio Vidal Contreras.

E: Quiteria y Emilia Vicente Vidal.

O: Brazal y herederos Condesa Espínola.

Inscripción registral de Molina: Tomo 421, libro 101, folio 179.

Finca número 27), propiedad de don Juan Antonio Vidal Contreras, a quien afecta 296'68 m².

Linderos: N: María Jesús Moñino Ortega.

S: Herederos de José Bañón Vidal y Ángel Giménez Peñaranda.

E: Emilio Vicente Vidal y otro.

O: Brazal y herederos de Condesa Espínola.

Inscripción registral de Molina: Tomo 421, libro 101, folio 218, finca 13.701.

Finca número 28), propiedad de don Antonio Molina Martí, a quien afecta 230'82 m².

Linderos: N: Juan Antonio Vidal Serrano.

S: Félix Mondéjar Rodríguez.

E: Juan Antonio Vidal Serrano.

O: José María Hernández.

Inscripción registral de Molina: Tomo 285, libro 58, folio 70, finca 3.367.

Finca número 29), propiedad de doña Josefa Sánchez Martínez, a quien afecta 164'29 m².

Linderos: N: Ángel Giménez Peñaranda y José Baños.

S: José Antonio Martínez Gil.

E: José Antonio Mondéjar Aráez.

O: Antonio Gil.

Inscripción registral de Molina: Tomo 678, libro 180, folio 124, finca 23.090.

Finca número 30), propiedad de don Jesús Luna López, a quien afecta 146'45 m².

Linderos: N: Antonio Molina Martí.

S: Gabriel Lozano Rodríguez.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 800, libro 92, folio 60, finca 7.344.

Finca número 31), propiedad de don Pedro José Campillo Fernández, a quien afectan 370'07 m².

Linderos: N: Antonio Lozano Puche.

S: Gabriel Lozano Rodríguez.

E: Jesús Luna López.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 66.

Finca número 32), propiedad de don José María Torrano Perea y don José Enrique Meseguer Puche, a quienes afectan 746'64 m².

Linderos: N: Josefa García, brazal en medio.

S: José Albaladejo.

E: Domingo Torrano y sus herederos.

O: Domingo Torrano y sus herederos.

Inscripción registral de Molina: Tomo 832, libro 230, folio 127, finca 29.490.

Finca número 33), propiedad de doña Trinidad Hernández Aguilar, a quien afectan 652'07 m².

Linderos: N: Gabriel Lozano Rodríguez, camino en medio.

S: Antonio Lozano Puche y senda por medio.

E: El mismo.

O: El mismo y Jesús García Hernández.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 41.

Finca número 34), propiedad de don José Antonio y don Jesús García Hernández, a quienes afecta 27'54 m².

Linderos: N: Trinidad Hernández Aguilar.

S: Antonio Lozano Puche, senda por medio.

E: Trinidad Hernández Aguilar.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 196, libro 41, folio 233, finca 3.009.

Finca número 35), propiedad de Josefa Sánchez Martínez, a quien afectan 205'44 m².

Linderos: N: Juan Vicente Bernal.

S: Vereda pública.

E: Tierras del Conde Heredia Espínola.

O: Vereda y José Asensio Illán.

Inscripción registral de Molina: Tomo 78, libro 19, folio 52, finca 3.404.

Finca número 36), propiedad de doña María Cantero Hernández, a quien afectan 322'21 m².

Linderos: N: Camino de La Arboleda.

S: Francisco Dólera Sánchez.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 12.

Finca número 37), propiedad de don Francisco Dólera Sánchez, a quien afectan 613'78 m².

Linderos: N: María Cantero Hernández.

S: Antonio González Jaén.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 134, libro 30, folio 148, finca 5.399.

Finca número 38), propiedad de Herederos de María González Torres y Antonio González Jaén, a quien afectan 322'52 m².

Linderos: N: Francisco Dólera Sánchez.

S: Antonio González Torres.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 16.

Finca número 39), propiedad de don Antonio González Torres, a quien afectan 322'52 m².

Linderos: N: Antonio González Jaén.

S: Antonio Vidal Oliva.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 15.

Finca número 40), propiedad de doña Antonia Vidal Oliva, a quien afectan 106'90 m².

Linderos: N: Antonio González Torres.

S: Camino Puente del Río.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 927, libro 273, folio 57, finca 33.640.

Finca número 41), propiedad de doña Antonia Vidal Oliva, a quien afectan 198'90 m².

Linderos: N: Camino Puente del Río.

S: Rufino Lacruz Bonache.

E: El mismo.

O: Teodoro Hernández Pérez y el mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 23.

Finca número 42), propiedad de don Teodoro Hernández Pérez, a quien afectan 0'69 m².

Linderos: N: Antonia Vidal Oliva.

S: Rufino Lacruz Bonache.

E: Los dos anteriores.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 668, libro 177, folio 39, finca 22.583.

Finca número 43), propiedad de don Rufino Lacruz Bonache, a quien afectan 179'12 m².

Linderos: N: Antonia Vidal Oliva.

S: José Antonio Vidal Mondéjar.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 274.

Inscripción registral de Molina: Tomo 90, libro 21, folio 37, finca 3.727.

Finca número 44), propiedad de don José Rodríguez Lozano, a quien afectan 18'25 m².

Linderos: N: José Antonio Vidal Mondéjar.

S: José Antonio Vidal Mondéjar.

E: El mismo.

O: José Antonio Vidal Mondéjar.

Inscripción registral de Molina: Tomo 925, libro 272, folio 88, finca 33.504.

Finca número 45), propiedad de don José Antonio Vidal Mondéjar, a quien afectan 807'93 m².

Linderos: N: Rufino Lacruz Bonache.

S: Antonio Ruiz Hernández.

E: José Rodríguez Lozano y el mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 537, libro 163, finca 17.112.

Finca número 46), propiedad de don Antonio Ruiz Hernández, a quien afectan 268'97 m².

Linderos: N: José Antonio Vidal Mondéjar.

S: Manuela Piqueras Ramón.

E: El mismo.

O: El mismo.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 31.

Finca número 47), propiedad de Manuela Piqueras Ramón, a quien afectan 529'04 m².

Linderos: N: Antonio Ruiz Hernández.

S: Camino del Río.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 736, libro 196, folio 68, finca 25.365.

Finca número 48), propiedad de don José María Hernández Fernández, a quien afectan 79'91 m².

Linderos: N: Camino de Río.

S: Azarbón.

E: El mismo.

O: Camino.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 92.

Inscripción registral de Molina: Tomo 732, libro 195, folio 17, finca 24.904.

Finca número 49), propiedad de don José Marín Hernández y doña Mercedes López Martínez, a quienes afectan 162'34 m².

Linderos: N: Herederos de Marqués de Valcerrada.

S: Gregorio Martínez Aguilar y Antonio Mondéjar.

E: Juan López Almela y brazal de riego.

O: Azarbón del Cura.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 74, finca 25.206.

Finca número 50), propiedad de don Gregorio Martínez Aguilar, a quien afectan 309'75 m².

Linderos: N: José María Hernández.

S: Río Segura.

E: Antonio Mondéjar Rivera.

O: José Marina Hernández.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 78, finca 25.210.

Finca número 51), propiedad de don Antonio Mondéjar Rivera, a quien afectan 236'23 m².

Linderos: N: Gregorio Martínez Aguilar.

S: Francisco García Fernández.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 76, finca 25.208.

Finca número 52), propiedad de don Francisco Fernández García, a quien afectan 214'75 m².

Linderos: N: Antonio Mondéjar Rivera.

S: María Pilar, Isabel y Aurora García Valero.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 732, libro 195, folio 237, finca 25.122.

Finca número 53), propiedad de doña Aurora, María Pilar e Isabel García Valero, a quienes afectan 365'97 m².

Linderos: N: Francisco Fernández García.

S: Bernabé Vidal Oliva.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 732, libro 95, folio 129, finca 25.016.

Finca número 54), propiedad de don Bernabé Vidal Oliva, a quien afectan 307'71 m².

Linderos: N: Aurora, María Pilar e Isabel García Valero.

S: Gaspar Vidal Mondéjar y José Vicente Contreras.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 80, finca 25.212.

Finca número 55), propiedad de don Gaspar Mondéjar Vidal, a quien afectan 86'73 m².

Linderos: N: Bernabé Vidal Oliva.

S: José Antonio García Puche.

E: El mismo.

O: José Vicente Contreras.

Inscripción registral de Molina: Tomo 739, libro 197, folio 223, finca 21.342.

Finca número 56), propiedad de don José Vicente Contreras, a quien afectan 253'20 m².

Linderos: N: Bernabé Vidal Oliva.

S: José Antonio García Puche.

E: Gaspar Mondéjar Vidal.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 749, libro 201, folio 29, finca 25.632.

Finca número 57), propiedad de don José Antonio García Puche a quien afectan 569'16 m².

Linderos: N: Finca matriz.

S: Francisco Meseguer Contreras.

E: Andrés Pina Díaz.

O: Río Segura.

Inscripción registral de Molina: Tomo 723, libro 194, folio 59, finca 24.704.

Finca número 58), propiedad de don José López Gallego, a quien afectan 557'26 m².

Linderos: N: Camino.

S: Nicolás Cervantes Pastor.

E: El mismo.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 337, libro 75, folio 200, finca 11.191.

Finca número 59), propiedad de don Nicolás Cervantes Pastor, a quien afectan 233'22 m².

Linderos: N: José López Gallego.

S: Francisco Meseguer Hernández.

E: Acequia Mayor.

O: El mismo.

Carece de inscripción registral.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 456.

Finca número 60), propiedad de don Francisco Meseguer Hernández, a quien afectan 27'35 m².

Linderos: N: Nicolás Clemente Pastor.

S: Acequia Mayor.

E: Acequia Mayor.

O: El mismo.

Inscripción registral de Molina: Tomo 895, libro 250, folio 117, finca 31.334.

3.º— También, con el mismo quórum de mayoría absoluta legal de cuantos Concejales integran el Ayuntamiento Pleno, fue ratificado en todo su contenido el acuerdo corporativo de fecha 26 de julio de 1990, por el que se aprobó el Proyecto técnico de obras de colector-emisario de aguas residuales a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, señalando el *justiprecio* de cada uno de los terrenos afectados por la expropiación en las siguientes cantidades:

Finca n.º	Propietario	metros	justiprecio
1	Felipe Hernández García	257'04	137.516 ptas.
2	Isabel Martínez Campillo	463'28	247.855 ptas.
3	Mercedes y Valentina Bernal Riquelme	493'20	263.862 ptas.
4	Esteban Muñoz Martínez	584'40	312.654 ptas.
5	Antonio Cutillas Tina	1'25	669 ptas.
6	Juan Bermejo Pérez	453'92	242.847 ptas.
7	Ángel Pujante Albaladejo	4'98	2.664 ptas.
8	Ángel Peñalver González	303'76	162.512 ptas.
9	Salvador Lozano García	274'85	147.045 ptas.
10	Salvador Hernández Hernández	698'90	373.912 ptas.
11	Manuel Piqueras Ramón	178'85	95.685 ptas.
12	Juana María Mondéjar García	315'82	168.964 ptas.
13	José María García Gomariz	244'52	130.818 ptas.
14	José María Ros Martínez	68'95	36.888 ptas.
15	Francisco Fernández Asís	3'58	1.915 ptas.

Finca n.º	Propietario	metros	justiprecio
16	José María Ros Martínez	521'66	279.088 ptas.
17	Francisco Fernández Asís	782'39	418.579 ptas.
18	Carlos Martínez y Encarna Cánovas	58'90	31.512 ptas.
19	José Riquelme Cutillas	355'10	189.979 ptas.
20	Pedro Martínez Bernal	543'76	290.912 ptas.
21	Emilio Meseguer Lozano (Herederos de Antonio García Conesa)	383'69	205.274 ptas.
22	Carlos Martínez y Encarna Cánovas	251'37	134.483 ptas.
23	Antonio Sánchez García	127'67	68.303 ptas.
24	Joaquín Martínez López	83'18	44.501 ptas.
25	Vicente Rivera Cascales	485'46	259.721 ptas.
26	María Jesús Moñino Ortega	312'72	167.305 ptas.
27	Juan Antonio Vidal Contreras	296'68	158.724 ptas.
28	Antonio Molina Martí	230'82	123.489 ptas.
29	Josefa Sánchez Martínez	164'29	87.895 ptas.
30	Jesús Luna López	146'45	78.351 ptas.
31	Pedro José Campillo Fernández	370'07	197.987 ptas.
32	José M. ^a Torrano y José Enrique Meseguer	746'64	399.458 ptas.
33	Trinidad Hernández Aguilar	652'07	348.857 ptas.
34	José Antonio y Jesús García Hernández	27'54	14.734 ptas.
35	Josefa Sánchez Martínez	205'44	109.910 ptas.
36	María Cantero Hernández	322'21	172.382 ptas.
37	Francisco Dólera Sánchez	613'78	328.372 ptas.
38	Herederos de María González Torres (y Antonio González Jaén)	322'52	172.548 ptas.
39	Antonio González Torres	322'52	172.548 ptas.
40	Antonia Vidal Oliva	106'90	57.192 ptas.
41	Antonia Vidal Oliva	198'90	106.412 ptas.
42	Teodoro Hernández Pérez	0'69	369 ptas.
43	Rufino Lacruz Bonache	179'12	95.829 ptas.
44	José Rodríguez Lozano	18'25	9.764 ptas.
45	José Antonio Vidal Mondéjar	807'93	432.243 ptas.
46	Antonio Ruiz Hernández	268'97	143.899 ptas.
47	Manuela Piqueras Ramón	529'04	283.036 ptas.
48	José María Hernández Fernández	79'91	42.752 ptas.
49	José Marín Hdez. y Mercedes López	162'34	86.852 ptas.
50	Gregorio Martínez Aguilar	309'75	165.716 ptas.
51	Antonio Mondéjar Rivera	236'23	126.383 ptas.
52	Francisco Fernández García	214'75	114.891 ptas.
53	Aurora, M. ^a Pilar e Isabel García Valero	365'97	195.794 ptas.
54	Bernabé Vidal Oliva	307'71	164.625 ptas.
55	Gaspar Mondéjar Vidal	86'73	46.401 ptas.
56	José Vicente Contreras	253'20	135.462 ptas.
57	José Antonio García Puche	569'16	304.501 ptas.
58	José López Gallego	557'26	298.134 ptas.
59	Nicolás Cervantes Pastor	233'22	124.773 ptas.
60	Francisco Meseguer Hernández	27'35	14.632 ptas.

El expediente deberá continuar por sus trámites legales y la relación de afectados y el justiprecio de las fincas será notificada individualmente a cada uno de ellos para que en plazo de 15 días puedan formular alegaciones y mostrar su conformidad o no con las valoraciones realizadas.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Molina de Segura, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, José Cosme Ruiz Martínez.—V.º B.º el Alcalde.

Número 551

MAZARRÓN**A N U N C I O**

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de diciembre de 1990, la relación provisional de admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Grado Medio en Cultura y Educación, en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace pública la misma, por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, quedando elevada a definitiva si durante dicho período no se formularan reclamaciones (base 4.ª de la convocatoria).

Aspirantes admitidos:

D.ª María Costa Andreo.

D. José M.ª López Ballesta.

Excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: D. Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente, como titular; D.ª Pilar Aguilar Gil, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

D. Ceferino García Camisón, Profesor de la Sección de Formación Profesional de Mazarrón, como titular; D.ª Dolores Sánchez Serrano, Profesora de la Sección de F.P. de Mazarrón, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D.ª Concepción Navarro Blaya, Profesora de E.G.B. como titular; D.ª María Luisa López Ruiz, licenciada en Derecho, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Juan Diego Toledo Valero, D.ª Francisca Moya López y D. José Luis Mirete Navarro, en calidad de Expertos designados por la Presidencia.

D. Antonio López García, Técnico de Administración, en representación de los funcionarios de carrera, como titular; D. Santos Muñoz Ballesta, como suplente.

Secretario: D. José M.ª García Camazón, Secretario General de la Corporación, como titular, y D.ª María Ventura Campillo Sánchez, Administrativo, como suplente.

Estará presente un representante de la Junta de Personal, como observador, sin formar parte del Tribunal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días naturales, para recusación de miembros del Tribunal.

3.º Las pruebas incluidas en el concurso-oposición darán comienzo el día 14 de febrero de 1991, a las 10,30 horas de su mañana, en la Casa Consistorial, sita en Plaza del Ayuntamiento.

Mazarrón, 10 de enero de 1991.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 557

L O R C A**E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación en la prolongación de la travesía de la calle Floridablanca como calle de nueva apertura y que comprende una superficie de 6.346 m², con los siguientes linderos:

Al Norte, calle Floridablanca; al Sur, calle Musso Valiente; al Este, Avda. Juan Carlos I, y al Oeste, calle Lope Gisbert, y que afecta a las siguientes propiedades: don Gabino García Serrano y otros (864 m²), don Antonio Cachá Espinar (946,50 m²), Inversiones Soyva, S.A. (1.883,25 m²), doña Rosa María Martínez Sánchez (1.465 m²), Hros. Juan Sánchez Muñoz (849,60 m²) y resto correspondiente a vial ya iniciado (345,60 m²).

2.º Determinar en dicho proyecto, en base a los criterios de elección establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana, como sistema de actuación urbanística, el de compensación.

3.º Someter el citado proyecto de delimitación a información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de los de mayor difusión en la Región, con notificación individualizada, asimismo, a los propietarios de terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 558

M U R C I A**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación en el Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 11 del presente mes de enero, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, cuyos límites son: Norte, zona urbana 4a, recayente en Ctra. de Monteagudo; Sur, urbana 9a, recayente a Ctra. de Puente Tocinos; Este, vial de apertura que entronca con ronda Sur, y Oeste, vial Ctra. de Monteagudo, del Plan Parcial.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de quienes se siga este trámite.

Murcia, 15 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.